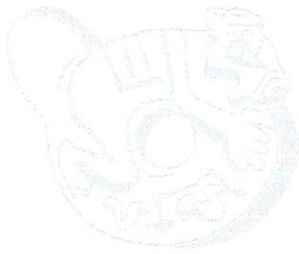


PAE

Programa Anual de Evaluación
2026





Handwritten signature in blue ink.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) EJERCICIO FISCAL 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 inciso a) párrafos 1 y 2, 115 fracción V inciso c) y 134 párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 fracción II inciso c); 62, 71, 79, 80, 81, y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, II y IV, 7, 19 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 19 fracción VII letras a, b, c, d y e, y 20 fracción V y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285; 293; 294; 295; 327; 327-A; y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Chimalhuacán; emite el:

Large handwritten signature in blue ink.

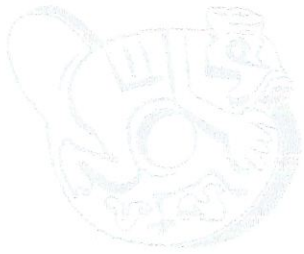
Handwritten signature in blue ink.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



[Handwritten signature]

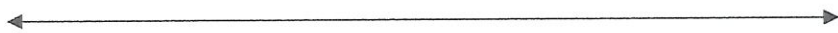
CONTENIDO

| | |
|---|----|
| I. Introducción | 6 |
| II. Marco conceptual | 6 |
| III. Objetivos..... | 9 |
| IV. Programas presupuestarios a evaluar, sujetos evaluados y tipo de evaluación. | 9 |
| V. Calendario de ejecución..... | 12 |
| VI. Informe y resultado de las evaluaciones | 13 |
| VII. Publicación de resultados..... | 14 |
| VIII. Vigencia..... | 14 |

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

I. Introducción

En cumplimiento con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que mandata la publicación del programa anual de evaluaciones a más tardar el último día hábil de abril, y en seguimiento al Sistema de Planeación Democrática del Estado de México, se presenta el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026 para los Programas Presupuestarios del Municipio de Chimalhuacán.

El presente documento constituye una herramienta clave para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. Su importancia radica en la vinculación directa de las acciones de gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, asegurando que el desarrollo local sea inclusivo, resiliente y sostenible.

Bajo este enfoque, y fundamentado en los Lineamientos Generales municipales, el PAE 2026 busca garantizar que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme a los artículos 134 de la Constitución Federal y 129 de la Constitución Estatal. Con ello, se definen los objetivos, metodologías y plazos necesarios para evaluar el impacto real de los programas en el bienestar de la ciudadanía.

[Large handwritten signature]

II. Marco conceptual

Para los efectos del presente programa, se entenderá por:

- **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Handwritten signature in blue ink.

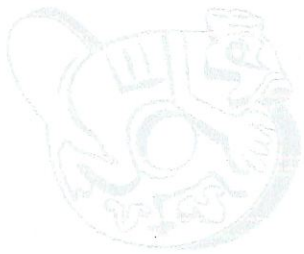
- **Contraloría:** a la Contraloría Municipal de Chimalhuacán, Estado de México;
- **Convenio:** al "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;
- **Evaluación:** al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- **Lineamientos:** a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Chimalhuacán;
- **PAE:** al Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2025 de los Programas Presupuestarios del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México;
- **Programa presupuestario (Pp):** al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





[Handwritten signature]

logra su objetivo, así como a las personas beneficiarias; los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

- **SED:** al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hacen referencia los artículos 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;
- **Sujetos evaluados:** a las Dependencias Administrativas, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y los Organismos Auxiliares, que ejecuten programas presupuestarios;
- **Términos de referencia (TdR):** documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil del evaluador, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.); y
- **Tesorería:** a la Tesorería Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.
- **Evaluación de Diseño:** Análisis de la justificación del programa, su vinculación con la planeación estatal/municipal, la lógica de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la consistencia de sus metas.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Chimalhuacán
Municipio
Chimalhuacán
Chimalhuacán
Chimalhuacán

III. Objetivos.

El Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2026 de los programas presupuestarios del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, tiene como objetivos los siguientes:

GENERAL:

- Valorar el diseño y la consistencia normativa de los programas presupuestarios para fortalecer su impacto en la población.

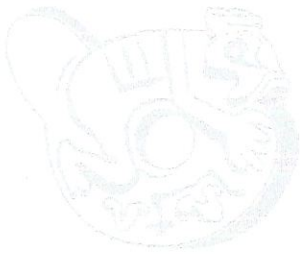
ESPECÍFICOS:

- Establecer los programas presupuestarios municipales sujetos a evaluación;
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios;
- Verificar la alineación de los Pp con el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.
- Analizar la lógica vertical y horizontal de la MIR (Fin, Propósito, Componentes, Actividades).
- Identificar áreas de mejora en la definición de poblaciones potencial y objetivo.

IV. Programas presupuestarios a evaluar, sujetos evaluados y tipo de evaluación.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Chimalhuacán para el periodo 2025-2027, existen los siguientes tipos de evaluación:





1. Evaluación de los programas presupuestarios:

- a. Evaluación del diseño programático.
- b. Evaluación de procesos.
- c. Evaluación de consistencia y resultados.
- d. Evaluación de impacto.
- e. Evaluación específica de desempeño
- f. Evaluación específica.

Con base a la estrategia que se diseñó para este ejercicio 2026 y en consideración a las necesidades de evaluación de los programas presupuestarios, se determinó el proceso de evaluación de cuatro programas presupuestarios de tipo "de diseño programático", como a continuación se muestran

| No. | SUJETO EVALUADO | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROYECTOS ASOCIADOS | TIPO DE EVALUACIÓN |
|-----|------------------------------------|--|---|--------------------|
| 1 | Policlínica Ejidos de Santa María. | Atención médica 02030201 | Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas 0203020115 | DE DISEÑO |
| 2 | Departamento de asuntos laborales | Asistencia jurídica al ejecutivo 01030501 | Asesoría jurídica al ayuntamiento 0103050104 | DE DISEÑO |

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Munira' and 'Quir']





| No. | SUJETO EVALUADO | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROYECTOS ASOCIADOS | TIPO DE EVALUACIÓN |
|-----|---|--|---|--------------------|
| 3 | Coordinación de Simplificación y Digitalización. | Consolidación de la administración pública de resultados 01050206 | Simplificación y modernización de la administración pública 0105020608 | DE DISEÑO |
| 4 | Oficina de Simplificación y Buenas Prácticas Regulatorias | Consolidación de la administración pública de resultados 01050206 | Simplificación y modernización de la administración pública 0105020608 | DE DISEÑO |

Las evaluaciones se llevarán a cabo por la UIPPE o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables, ello de conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Chimalhuacán para el periodo 2025-2027.

Las evaluaciones contempladas dentro del presente Programa Anual de Evaluación, en cuanto al análisis de información, deberán corresponder al ejercicio fiscal inmediato anterior al año corriente, en este caso el año 2026, con excepción de los Pp de nueva creación, los cuales, deberán realizar una evaluación de diseño programático durante el primer año de operación.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





Para las evaluaciones de los programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar en colaboración con la UIPPE, los términos de referencia (TdR), conforme a las características particulares de cada evaluación.

V. Calendario de ejecución

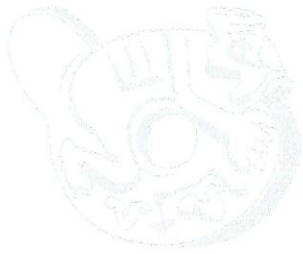
Para llevar a cabo las evaluaciones establecidas, se seguirá el siguiente calendario de ejecución, publicación de resultados y seguimiento a las recomendaciones:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|-------------------------------|
| Publicación del PAE 2026 | 30 de abril del 2026 |
| Publicación del Modelo de Términos de Referencia de las Evaluaciones. | 26-30 de mayo del 2026 |
| Publicación del Modelo del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales". | 28 -31 de julio del 2026 |
| Evaluación de programas presupuestarios. | De 26 mayo al 31 de julio de |
| Informe y publicación de los resultados de las evaluaciones. | 04 al 08 de agosto del 2026 |
| Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación. | Septiembre y octubre del 2026 |

| CRONOGRAMA | | | | | | | | |
|------------|-----------------|------|------|------|------|------|------|------|
| ACTIVIDAD | CALENDARIO 2025 | | | | | | | |
| | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. |
| | | | | | | | | |



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.]



Handwritten signature in blue ink at the top right.

| CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Publicación del PAE 2025 | | | | | | | | | | | | |
| Modelos de Términos de Referencia de las evaluaciones | | | | | | | | | | | | |
| Reuniones preliminares con los Sujetos Evaluados para la integración de la información. | | | | | | | | | | | | |
| Modelo del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación y análisis de programas presupuestarios | | | | | | | | | | | | |
| Revisión de avances de la integración de las evaluaciones | | | | | | | | | | | | |
| Informe y publicación de los resultados de las evaluaciones | | | | | | | | | | | | |
| Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación o el ASM | | | | | | | | | | | | |

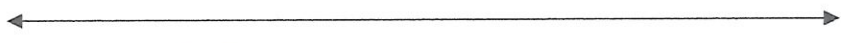
Large handwritten signature in blue ink on the right side of the table.

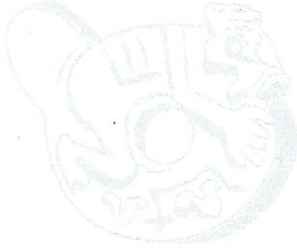
VI. Informe y resultado de las evaluaciones

El contenido del informe final que se emita a la conclusión de la evaluación deberá contener los resultados de los Pp, recomendaciones y los ASM.

Los sujetos evaluados atenderán los ASM derivados de la conclusión de las evaluaciones, mismos que estarán señalados en el "Convenio para la mejora del

Large handwritten signature in blue ink on the right side of the page.





Desempeño y Resultados Gubernamentales”, cuyo documento será firmado por las partes que intervienen.

La UIPPE y la Contraloría, dentro del ámbito de sus competencias, darán seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se emitan, con la finalidad de verificar su cumplimiento.

VII. Publicación de resultados

Los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE darán a conocer periódicamente los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios (Pp) a través de la página de internet del municipio, en atención a la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas” emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

También los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones elaboradas, esto con el motivo de la celebración de un convenio firmado por la UIPPE, Tesorería y Contraloría Municipal.

Estando siempre sujeto al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de México y Municipios, y demás normas jurídicas aplicables, dentro de los plazos y criterios establecidos.

VIII. Vigencia

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio...', '...', and '...']





El PAE entrará en vigor un día hábil siguiente a su publicación en la página web del municipio (<https://chimalhuacan.gob.mx/>).

Dado en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a 30 de abril de 2026.

LIC. OPHELIA ANDREA JIMÉNEZ PÉREZ
TITULAR DE LA POLICLÍNICA EJIDOS DE SANTA MARÍA.



LIC. SHEILA NEFTALY RODRÍGUEZ CARMONA
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES.



LIC. HANNIA ITZEL MENDOZA VALLE
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LIC. HANNIA ITZEL MENDOZA VALLE

CON REPRESENTACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

COORDINACIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

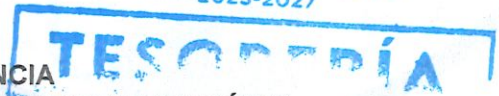
LIC. JANETH VERA PÉREZ
TESORERA MUNICIPAL.



LIC. ANDREA LORENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL.



LIC. ALBERTO IVÁN MONDRAGÓN VALENCIA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE).



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027



UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
CHIMALHUACÁN
2025-2027